

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARES EN BLANCO



Ciudad y Fecha _____

Señores

BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A.

Ciudad

REF.: Autorización para llenar pagaré en blanco No. _____

Estimados señores:

Yo, (nosotros) _____

CÓDIGO DE BARRAS

Identificado(s) como apertor al pie de mí (nuestras) firmas, por la presente autorizo (amos) expresa e irrevocablemente al BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A. en los términos del artículo 622 del Código de Comercio, para que llene sin previo aviso los espacios en blanco que presenta el pagaré a la orden de la referencia a favor de usted(s) que he (mos), suscribo y que se anexa a la presente, conforme a las siguientes instrucciones:

1. Incorporar a este pagaré, la suma que por capital, intereses, comisiones, honorarios, gastos, etc. se genere a mí (nuestro) cargo por cualquier concepto que llegase (mos) a deber que se encuentre vencida sea por mutuo comercial, descuento de títulos valores, aperturas de crédito, cartas de crédito, diferencias de cambio, comisiones, tarjetas de crédito, aceptaciones bancarias, y en general, por cualquier obligación presente o futura que directa o indirectamente, conjunta o separadamente y por cualquier causa que la deba (mos) o llegue (llegásemos) a deber al BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A. el día que sea llenado el título.
2. Capitalizar los intereses de conformidad con el artículo 886 del Código de Comercio y normas concordantes.
3. Estipular los intereses corriente y de mora que rijan en el BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A. para las operaciones incorporadas en el citado pagaré, el día en que se llene el pagaré.
4. Determinar la fecha de suscripción del pagaré.
5. Estipular el vencimiento del pagaré, a la vista o a día cierto o determinado.
6. Liquidar en pesos las divisas cuando se pacten obligaciones en moneda extranjera en tipo de cambio vigente para dichas divisas al día en que se decida llenar el pagaré, adicionando las comisiones o intereses pendientes de la misma.
7. Optar por llenar el pagaré en la moneda estipulada originalmente, considerando las tasas de interés corriente y de mora pactadas.
8. Llenar el pagaré además de los avales de aceleración de los pagos previstos en cada uno de los documentos contratados o títulos de deuda respectiva, cuando el o algunos de los firmantes no pague (n) en todo o en parte o extingan cuando es debido, cualquier cuota de capital, intereses o comisiones de una cualquiera de las obligaciones que directa, indirecta, conjunta o separadamente, el (cualquiera de los) firmantes tenga o llegasen a contraer para con el BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A., en los términos del numeral 1 de estas instrucciones.
9. Actuar, en lo no previsto, a su total saber y entender en defensa de sus intereses sin que en ningún momento se pueda alegar que carece de facultades autorizaciones suficientes para completar el título.
10. Hacer exigible inmediatamente el presente pagaré que se llene de acuerdo con las presentes instrucciones, el cual prestará mérito ejecutivo sin más requisitos.
11. Llenar los espacios de los contratos que dieron origen al pagaré que se hace aquí mención.
12. Llenar el presente pagaré también por la sanción que impone el BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A. por el pago anticipado de la obligación a una tasa equivalente a _____
13. Registrar los abonos parciales y/o pagos de los intereses que se amparan con el presente pagaré en otros documentos ya sean manuales o sistematizados.

ADMINISTRACIÓN DE DATOS – BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Declaro que toda la información que he suministrado y suministraré a BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. (EL BANCO) a través de cualquier medio, es veraz, actual, completa, exacta y pertinente. Autorizo libremente y de manera expresa a BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. sus matrices, subordinadas, afiliadas y en general a las sociedades que integran el Grupo Empresarial Colpatría (en adelante COLPATRIA), o a cualquier cesionario o beneficiario presente o futuro de sus obligaciones y derechos para que directamente o a través de terceros lleve a cabo todas las actividades necesarias para:

- i) estudiar y atender la(s) solicitudes de servicios solicitados por mí en cualquier tiempo.
- ii) ejercer su derecho de conocer de manera suficiente al cliente/afiliado/usuario con quien se propone entablar relaciones, prestar servicios, y valorar el riesgo presente o futuro de las mismas relaciones y servicios.
- iii) prestar los servicios que de la(s) misma(s) solicitudes pudieran originarse y cumplir con las normas y jurisprudencia vigente aplicable.
- iv) ofrecer conjunta o separadamente con terceros o a nombre de terceros, servicios financieros, comerciales, de seguridad social y conexos, así como realizar campañas de promoción, beneficencia o servicio social o en conjunto con terceros.
- v) atender las necesidades de servicio, técnicas, operativas, de riesgo o de seguridad que pudieran ser razonablemente aplicables.

Lo anterior en consideración a sus sinergias mutuas y su capacidad conjunta de proporcionar condiciones de servicio más favorables a sus clientes.

En consecuencia, para las finalidades descritas, EL BANCO COLPATRIA podrá:

- A. Conocer, almacenar y procesar toda la información suministrada por mí en una o varias bases de datos, en el formato que estime más conveniente.
- B. Ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar la información suministrada por mí.
- C. Verificar, corroborar, comprobar, validar, investigar o comparar la información suministrada por mí, con cualquier información de que disponga legítimamente, incluyendo aquella conocida por sus matrices, subordinadas, afiliadas o cualquier compañía COLPATRIA.
- D. Acceder, consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre mí se encuentre almacenada en las bases de datos de cualquier central de riesgo crediticio, financiero, de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera, o cualquier base de datos comercial o de servicios que permita establecer de manera integral e históricamente completa el comportamiento que como deudor, usuario, cliente, garante, endosante, afiliado, beneficiario, suscriptor, contribuyente y/o como titular de servicios financieros, comerciales o de cualquier otra índole.
- E. Analizar, procesar, evaluar, tratar o comparar la información suministrada por mí. A los datos resultantes de análisis, procesamiento, evaluaciones, tratamientos y comparaciones, los serán aplicables las mismas autorizaciones que otorgo en este documento para la información suministrada por mí.
- F. Estudiar, analizar, personalizar y utilizar la información suministrada por mí para el seguimiento, desarrollo y/o mejoramiento, tanto individual como general, de condiciones de servicio, administración, seguridad o atención, así como para la implementación de planes de marketing, campañas, beneficios especiales y promociones. EL BANCO podrá compartir con sus accionistas y con compañías controladas, controladas, vinculadas, afiliadas o con COLPATRIA, o con los aliados de negocios que se sometan a las condiciones de la presente autorización los resultados de los mencionados estudios, análisis, personalizaciones y usos, así como toda la información y datos personales suministrados por mí.
- G. Reportar, comunicar o permitir el acceso a la información suministrada por mí o aquella de que disponga sobre mí:
 - a. A las centrales de riesgo crediticio, financiero, comercial o de servicios legítimamente constituidas, o a otras entidades financieras, de acuerdo con las normas aplicables.
 - b. A los terceros que, en calidad de proveedores nacionales o extranjeros, en el país o en el exterior, de servicios tecnológicos, logísticos, de cobranza, de seguridad o de apoyo general puedan tener acceso a la información suministrada por mí.

- c. A las personas naturales o jurídicas accionistas de EL BANCO y a las sociedades controladas, controladas, vinculadas, afiliadas o pertenecientes a COLPATRIA.
 - d. A las autoridades públicas que en ejercicio de su competencia y con autorización legal lo soliciten, o ante las cuales se encuentre procedente formular denuncia, demanda, convocatoria a arbitraje, queja o reclamación.
 - e. A toda otra persona natural o jurídica a quien EL CLIENTE autorice expresamente.
- H. EL CLIENTE tendrá el deber de informar cualquier modificación, cambio o actualización necesaria y será responsable de las consecuencias de no haber advertido oportuna e íntegramente sobre cualquier modificación, cambio o actualización necesaria.

EL CLIENTE declara haber leído el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances e implicaciones.

Copia de estas instrucciones queda en mi(nuestro) poder:

Atentamente,

FIRMAS DE LOS DEUDORES SOLIDARIOS

<p>FIRMA _____</p> <p>NOMBRE _____</p> <p>C.C. _____</p> <p>FIRMA _____</p> <p>NOMBRE _____</p> <p>C.C. _____</p>	<p>FIRMA _____</p> <p>NOMBRE _____</p> <p>C.C. _____</p> <p>FIRMA _____</p> <p>NOMBRE _____</p> <p>C.C. _____</p>	<p>FIRMA _____</p> <p>NOMBRE _____</p> <p>C.C. _____</p> <p>FIRMA _____</p> <p>NOMBRE _____</p> <p>C.C. _____</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PAGARÉ ÚNICO DE CONTRAGARANTÍA

Yo(Nosotros) _____

Identificado (s) como aparece al pie de mi de firma, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a pagar a la orden del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A, la suma de _____ pesos moneda corriente (\$ _____), que hemos recibido de esa entidad en calidad de cualquier de las modalidades permitidas por la ley de mutuo comercial. Expresamente manifiesto(mos) que reconocero(mos) al BANCO intereses corrientes a la tasa del _____. En el evento en que por disposición legal o reglamentaria autorice cobrar intereses superiores a los previstos en este pagaré, el BANCO los reajustará automáticamente y desde ahora me (nos) obligo (mos) a pagar la diferencia que resulta a mi (nuestro) cargo por dicho concepto, de acuerdo con las nuevas disposiciones. A partir del vencimiento, pagare(mos) sobre el capital intereses moratorios a la tasa máxima vigente permitida, en los términos del artículo 886 del código de comercio. Todos los gastos, honorarios e impuestos ocasionados por la suscripción, cobro extrajudicial o judicial de este título –valor, corren por cuenta exclusiva de su(s) otorgante(s).

En constancia se firma en la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____

<p>FIRMA _____</p> <p>NOMBRE _____</p> <p>C.C. _____</p> <p>FIRMA _____</p> <p>NOMBRE _____</p> <p>C.C. _____</p>	<p>FIRMA _____</p> <p>NOMBRE _____</p> <p>C.C. _____</p> <p>FIRMA _____</p> <p>NOMBRE _____</p> <p>C.C. _____</p>	<p>FIRMA _____</p> <p>NOMBRE _____</p> <p>C.C. _____</p> <p>FIRMA _____</p> <p>NOMBRE _____</p> <p>C.C. _____</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------